

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Magistrada Ponente:

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Para la discusión por videoconferencia del proyecto de auto que debe dictarse a fin de resolver la solicitud de corrección de sentencia en el proceso que se referencia, se fija el día martes trece a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.):

- Rad. 47-288-31-53-001-2013-00132-06 (Folio 97 Tomo XI) de proceso de responsabilidad civil extracontractual promovido inicialmente por Gloria Lucila Álvarez Pineda, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Luisa Fernanda y Steven Cañas Álvarez y Jairo Restrepo Ruiz; así como también por los señores José De Jesús Fernández Granados; Sugey María Herrera Castiblanco, en nombre propio y en representación de los menores Claudia Patricia, Luís Mario, Emili Valentina y Carolay Herrera Castiblanco y Danna Marcela Tettay Herrera; Víctor Campo Martínez y Liliana Vanegas Cogollo, en nombre propio y en representación de sus hijos Víctor Manuel y Sharic Victoria Campo Vanegas; Germán Enrique Suárez Suárez y Erika Polo Díaz, en nombre propio y en representación de Floralis e Ivana Sofia Suárez Polo; Gustavo Adolfo Corrales Lopesierra y Liliana Katerine Sepúlveda Guzmán, en nombre propio y en representación de Ana Katalina y Pedro Manuel Serrano Sepúlveda; Bladimir Eduardo Guzmán Durán; Leidys Viviana Quintero Fragozo; Juan Manuel Sepúlveda Guzmán; Ana Elvia Guzmán Durán; Daniel De Jesús y Yaneth Margarita Peñalosa Diaz; y Yaneth Astrid Peñaloza Contreras, en contra de Automotores Comerciales Autocom S.A. y Seguros Generales Suramericana S.A., al que fueron llamados en garantía dicha Aseguradora, A.V. Logistic, y Seguros del Estado S.A..

Fíjense los avisos correspondientes en la página web de la Secretaría General de esta Corporación, y convóquese a Sala Virtual.

CÚMPLASE


TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR
Magistrada

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

A V I S O:

Se avisa a las partes interesadas que para llevar a cabo la discusión por videoconferencia del proyecto de auto que debe dictarse a fin de resolver la solicitud de corrección de sentencia en el proceso que se referencia, se fija el día martes trece a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.):

- Rad. 47-288-31-53-001-2013-00132-06 (Folio 97 Tomo XI) de proceso de responsabilidad civil extracontractual promovido inicialmente por Gloria Lucila Álvarez Pineda, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Luisa Fernanda y Steven Cañas Álvarez y Jairo Restrepo Ruiz; así como también por los señores José De Jesús Fernández Granados; Sugey María Herrera Castiblanco, en nombre propio y en representación de los menores Claudia Patricia, Luís Mario, Emili Valentina y Carolay Herrera Castiblanco y Danna Marcela Tettay Herrera; Víctor Campo Martínez y Liliana Vanegas Cogollo, en nombre propio y en representación de sus hijos Víctor Manuel y Sharic Victoria Campo Vanegas; Germán Enrique Suárez Suárez y Erika Polo Díaz, en nombre propio y en representación de Floralis e Ivana Sofia Suárez Polo; Gustavo Adolfo Corrales Lopesierra y Liliana Katerine Sepúlveda Guzmán, en nombre propio y en representación de Ana Katalina y Pedro Manuel Serrano Sepúlveda; Bladimir Eduardo Guzmán Durán; Leidys Viviana Quintero Fragozo; Juan Manuel Sepúlveda Guzmán; Ana Elvia Guzmán Durán; Daniel De Jesús y Yaneth Margarita Peñalosa Diaz; y Yaneth Astrid Peñalosa Contreras, en contra de Automotores Comerciales Autocom S.A. y Seguros Generales Suramericana S.A., al que fueron llamados en garantía dicha Aseguradora, A.V. Logistic, y Seguros del Estado S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tulia Cristina Rojas Asmar', written in a cursive style.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada